

NORMATIVA ACADÉMICA

1. INSCRIPCIÓN

1.1. Inscripción

Los documentos que se deben presentar al formalizar la matrícula son:

- Fotocopia del título que da acceso al curso matriculado.
- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada
- Fotocopia del DNI
- 1 fotografía carné

La hoja de inscripción tiene carácter de instancia y su admisión por parte de los servicios administrativos no implica la conformidad con su contenido. Si una matrícula es contraria a las normativas generales y/o a las propias de IUCT o no se hace efectivo el pago en el plazo establecido, será considerada nula.

El estudiante tendrá que formalizar el pago del curso con un mínimo de 10 días antes del inicio del curso.

Si se anula la matrícula 15 días antes del inicio del curso se abonará el importe del mismo, excepto la matrícula, en concepto de gastos de tramitación.

Si la anulación se hace una vez iniciado el curso, no se abonará el importe del mismo.

Es necesario un número mínimo de alumnos para iniciar un curso. La programación puede sufrir modificaciones en función de las necesidades del centro.

2. EVALUACIÓN, CALIFICACIONES Y REVISIONES

2.1. Evaluación y calificaciones

La matrícula de una asignatura da derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria. El alumno que no supere la evaluación tendrá que volver a matricularse de la parte teórica, formalizando la matrícula siguiendo los criterios establecidos por IUCT. El alumno se podrá matricular un máximo de tres veces de la misma asignatura, siempre y cuando la asignatura se siga impartiendo. En el caso que la asignatura deje de impartirse se tendrá derecho sólo al examen.

Las calificaciones de las actas finales, se especificarán con una nota numérica y con una nota descriptiva de acuerdo con la siguiente relación:

- Excelente: 10, 9.5, 9
- Notable: 8.5, 8, 7.5, 7
- Aprobado: 6.5, 6, 5.5, 5.
- Suspenso: nota inferior a 5.

La evaluación del alumno depende del examen realizado, la calificación de las prácticas, y una ponderación por la asistencia activa a las clases, si es necesario. Ahora bien, una asistencia baja a las clases no justificada (por debajo del 75%) comporta automáticamente el suspenso del alumno.

2.2. Revisiones de pruebas

El estudiante tiene derecho a la revisión de todas las pruebas y actividades que forman parte de la evaluación de un curso. La revisión ha de ser individualizada y afecta tanto a la aplicación de los criterios de evaluación como a la calificación obtenida.

El profesor hará públicas las calificaciones de la asignatura en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la realización de la última prueba o actividad evaluada. El estudiante tendrá derecho a una revisión de su calificación, el periodo de revisión vendrá fijado por el profesor.

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante de IUCT desde el momento de formalizar la matrícula dispone de una serie de derechos y responsabilidades que se exponen a continuación:

3.1 Derechos

- Disponer de un lugar adecuado donde desarrollar la actividad formativa.
- Disponer del material didáctico necesario para el seguimiento del programa.
- Tener un apoyo logístico por parte de los departamentos docentes de IUCT.
- Disponer de hojas oficiales de reclamación del Departament de Consum de la Generalitat de Catalunya y del Departamento de Consumo de la Comunidad de Madrid que se pueden solicitar en recepción.
- Disponer de acceso a la bolsa de trabajo de IUCT.
- En caso de notas de mejora, quejas o sugerencias el alumno puede rellenar una ficha que tenemos a tal efecto, y dirigirla al departamento de coordinación de programas, ya sea de forma directa, mediante el buzón de sugerencias ubicado en recepción, o vía e-mail, dirigiéndola de forma anónima a: **iuct.programa@iuct.com**

3.2 Responsabilidades

Como responsabilidad genérica el alumno se tendrá que someter a las normas de funcionamiento de IUCT que se relacionan a continuación:

- El alumno debe ser puntual. Cada hora lectiva implica aproximadamente 5 minutos de descanso.
- Debido a que nos encontramos en un centro de formación, está totalmente prohibido fumar dentro del edificio (pasillos, aulas, laboratorios, servicios, patios, etc). Asimismo, para evitar riesgos químicos y biológicos, está totalmente prohibido comer en los laboratorios, aulas y espacios administrativos.
- Los alumnos tienen prohibida la entrada libre o sin autorización al laboratorio de investigación y a la sala de profesores.
- El alumno velará por hacer un buen uso y respetar la conservación, limpieza y mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones y los materiales que utilice, en caso contrario, el centro exigirá responsabilidades a los que las incumplan.
- Los alumnos respetarán las normas de convivencia del centro. Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro: las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase; el deterioro causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, del material o de las pertenencias de otras personas; las faltas de respeto a los profesores, al personal de servicios o a los alumnos y, en general, cualquier otro acto injustificado que perturbe el correcto desarrollo de las actividades del Centro.
- En caso que el comportamiento del alumno impida que una actividad formativa se desarrolle con normalidad y que por tanto, suponga un impedimento para el correcto seguimiento de las clases por sus compañeros o el profesorado, podrá abrírselo un expediente sancionador. Si este comportamiento se repite, podrá ser expulsado del centro sin derecho a reclamación alguna.
- En este sentido, los estudiantes deberán cumplir las normas de seguridad existentes en las instalaciones y que se detallan a continuación.
- Leer y entender la documentación y normas de cumplimiento del centro.

4. NORMAS DE SEGURIDAD

Para poder acceder a los laboratorios se tiene que llevar la protección adecuada que consiste en gafas de protección y bata. Ambos son imprescindibles a la hora de hacer prácticas en IUCT. Los alumnos que tengan que utilizar los laboratorios para el desarrollo de su formación, antes de entrar en los mismos tienen que leer y entender el "Manual de Operaciones de Laboratorio-MOL". Los alumnos que no sigan las indicaciones del "Manual de Operaciones de Laboratorio-MOL" y las normas de seguridad tendrán prohibida la entrada al laboratorio y no podrán realizar las prácticas.

En el caso que una alumna esté embarazada o se quede embarazada durante la realización de un curso o Máster que conlleve prácticas en el laboratorio, es necesario que lo comunique a su tutor/tutora, y se aconseja la paralización de las prácticas hasta que se acabe el periodo de lactancia. En el caso que la alumna quiera continuar con las prácticas deberá firmar un documento que le será entregado por el jefe de estudios, conforme es conocedora de las consecuencias que puede acarrear dicha actuación.

5. LABORATORIOS DE FORMACIÓN

Los laboratorios de prácticas de IUCT son laboratorios multigrupos. Es decir, en un mismo laboratorio pueden coincidir varios grupos de un mismo curso o bien varios grupos de distintos cursos. Un grupo viene definido por el profesor que lo imparte y el número de alumnos que al profesor le están asignados.

6. PRÁCTICAS EN EMPRESA

IUCT se compromete a buscar las prácticas de los Masters que las incluyan obligatoriamente, una vez acabada la docencia en el centro,

El primer día del Máster, se pasará a cada alumno un cuestionario referente a la realización de las prácticas con los datos necesarios para su gestión. Los alumnos deberán dirigirse con su *Curriculum Vitae* en formato digitalizado debidamente actualizado a la Responsable de Coordinación de Prácticas en Empresa para que le sea asignada una empresa.

Recae en la empresa toda responsabilidad en la selección del candidato más idóneo entre los currículums enviados desde el centro. Habitualmente, el proceso de selección que siguen las empresas es el siguiente: screening de los currículums recibidos y entrevista a aquellos candidatos más afines a sus necesidades organizativas.

Las prácticas en empresa se podrán realizar en cualquiera de las áreas tratadas en el Master.

Las prácticas se podrán realizar en cualquier lugar del territorio español.

En caso de que el alumno rechace la empresa que le ha sido asignada, pasará a ser responsabilidad del propio alumno la búsqueda de una empresa donde realizar las prácticas.

El abandono de la estancia de prácticas antes de lo establecido en el convenio, puede comportar consecuencias divergentes para el estudiante en función de los motivos esgrimidos.

1. Si el abandono de las prácticas se produce por motivos justificados y de acuerdo con la empresa, después de convenir con el estudiante el procedimiento a seguir, el centro realizará la búsqueda de una empresa alternativa para las prácticas.
2. Si el abandono de las prácticas se produce unilateralmente por parte del alumno, el estudiante se responsabilizará de la búsqueda de una nueva empresa donde terminar la estancia de colaboración.
3. En caso de que el estudiante encuentre trabajo mientras realiza la estancia de prácticas, se procedería a la interrupción de la misma.

Las tres circunstancias descritas, comportarán la firma del “documento de abandono de las prácticas” por parte del alumno, para que conste en su expediente.

El centro validará la estancia de prácticas cuando el alumno, a su finalización, haya entregado la siguiente documentación: certificado de la empresa y memoria descriptiva de las prácticas. Si se envía dicha documentación por correo postal, ésta deberá ser enviada por correo certificado guardando el acuse de recibo.

Los alumnos que deban realizar prácticas en empresa, tendrán que empezarlas antes del inicio de la siguiente promoción del mismo Máster.

En caso de convalidación de prácticas, el alumno debe entregar la documentación requerida, a la persona Responsable de la Coordinación de prácticas, antes del último día de clases en IUCT.